

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a tres de enero de dos mil dieciocho; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, , Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretaria acctal, D^a. Rosa María Martínez Planes, que doy fe del acto.

Excusa su asistencia Dña. M^a Jesús Albiol Roca

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Secretaría:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA UNIDAD DE RESPIRO.- se presenta la siguiente propuesta de la concejalía de bienestar social. *" Vistas las bases de la convocatoria por las que se rige la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales, dirigidas al mantenimiento y / o equipamiento, por los Ayuntamientos beneficiarios de Unidades de Respiro Familiar , correspondiente al ejercicio 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 152 de 21 de diciembre del presente, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO la adopción del siguiente ACUERDO:*

Primero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Castellón la subvención económica destinada a la atención del gasto derivado de la contratación del personal de Unidad Municipal de Respiro Familiar destinada al ejercicio 2018.

Segundo.- El Ayuntamiento por ello se compromete utilizar el inmueble en el que se ubica la Unidad de Respiro , de titularidad municipal, a tal finalidad durante el ejercicio 2018, facilitando el acceso al servicio y la dinamización del mismo, al considerarse un servicio destinado con carácter exclusivo a la población de avanzada edad y en situación de riesgo o exclusión , adquiriendo la condición de servicio público esencial para la comunidad.

Tercero.- Adquirir el compromiso de financiar con cargo al Presupuesto Municipal el importe del coste de la actividad, en la parte no subvencionada por la Diputación Provincial.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda para solicitar la subvención y para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con la misma. Peñíscola, a 03 de Enero de 2018. La Concejal de Bienestar Social. Fdo.: M^a Jesús Albiol Roca."

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

III - APROBACIÓN DE BASES DE LA SUBVENCIÓN CLUBES DE ÉLITE.- Por la Concejal de Cultura se presentó la siguiente "PROPUESTA DE ACUERDO: APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A OTORGAR EN CONCEPTO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2017/2018 POR LOS CLUBES DE ÉLITE DE LA CIUDAD DE PEÑÍSCOLA.-

D^a Raquel París Marín, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Peñíscola, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar las bases específicas que han de regir la concesión de subvenciones económicas a otorgar en concepto de patrocinio de actividades deportivas desarrolladas durante la temporada deportiva 2017/2018 por los clubes de élite de la ciudad de Peñíscola.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones económicas a otorgar en concepto de patrocinio de actividades deportivas desarrolladas durante la temporada deportiva 2017/2018 por los clubes de élite de la ciudad de Peñíscola, con el siguiente contenido en extracto:

- a) Las bases específicas de esta convocatoria son aprobadas en este mismo acto y se publicarán en el BOP de la provincia de Castellón de fecha 3 de enero de 2018, y en la Sede Electrónica municipal www.peniscola.org
- b) El crédito presupuestario total es de 121.000 euros, imputado a la aplicación presupuestaria 341 48015.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención: está especificado en la base primera y tercera.
- d) La concisión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos aparecen en la base cuarta y séptima.
- f) El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno Local.
- g) El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- h) El plazo máximo de resolución y notificación es de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- i) Los documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición aparece en la base séptima de la convocatoria.
- j) La resolución de la concesión de subvención pone fin a la vía administrativa.
- k) Criterios de valoración de las solicitudes: contenidos en la base quinta.
- l) Los actos derivados de esta convocatoria se notificarán por escrito.
- m) Posibilidad de pago anticipado de la cantidad subvencionada: prevista en la base quinta.

TERCERO: Dar traslado a la intervención municipal y el Departamento de Deportes.

CUARTO: Publicar esta convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica Municipal. Fdo. La Concejal de Deportes. Raquel París Marín. Peñíscola, 2 de enero, 2018."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la expresada propuesta.

IV.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS PARA REDACCIÓN DE PLIEGOS Y RESPONSABLE DE CONTRATO.-

Vista la propuesta que presenta D^a Raquel París Marín: "Dado de la Concejalía de Cultura dispone en el ejercicio 2018 de dotación presupuestaria para el "Mantenimiento de Parques infantiles", y dado que la Brigada Municipal no puede realizar adecuadamente éste servicio.

PROPONE a La Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el inicio de contratos referidos a las siguientes áreas de la Concejalía de Fiestas: ILUMINACIÓN FESTIVA (Fiestas Patronales y Navidad).

Segundo.- Adjudicar a un técnico responsable para cada uno de los contratos propuestos .

Tercero.- Dar traslado al técnico municipal correspondiente. Peñíscola, a 2 de enero de 2018.La Concejal de Fiestas. Fdo: Raquel París Marín".

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Jorge Azuara Roca, Ingeniero municipal para la redacción de de los pliegos y responsable del contrato de Iluminación festiva (Fiestas patronales y Navidad).

V.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS PARA REDACCIÓN DE PLIEGOS Y RESPONSABLE DE CONTRATO.-

Vista la propuesta que presenta D^a Raquel París Marín: "Dado de la Concejalía de Cultura dispone en el ejercicio 2018 de dotación presupuestaria para el "Mantenimiento de Parques infantiles", y dado que la Brigada Municipal no puede realizar adecuadamente éste servicio. **PROPONE** a La Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**: Primero.- Autorizar el inicio de contratos referidos a las siguientes áreas de la Concejalía de Cultura: Mantenimiento de Parques Infantiles

Segundo.- Adjudicar a un técnico responsable para cada uno de los contratos propuestos

Tercero.- Dar traslado al técnico municipal correspondiente. Peñíscola, a 2 de enero de 2018.La Concejal de Cultura. Fdo: Raquel París Marín"

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda nombrar a D^a Dulce Pascual Granged, Arquitecta técnica municipal para la redacción de de los pliegos y responsable del contrato de mantenimiento de parques infantiles.

Intervención:

VI.- AUTORIZACION DE PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de gastos realizada con fecha 2 de enero de 2018 sobre "contratar la organización de la cabalgata de reyes de 2018", con "Ofertas Costa Azahar" por un importe 10.500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 338/22686.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretaria acctal., doy fe.



